

	PAGINA		PAGINA
Orden de 4 de agosto de 1973 por la que se nombra Presidente de la Junta de Ordenación y Programación Legislativa del Departamento a don Manuel Jesús García Garrido.	17493	Orden de 13 de agosto de 1973 por la que se declara de utilidad pública 1. concentración parcelaria de la zona de Frades (Pontevedra).	17512
Orden de 18 de agosto de 1973 por la que se dispone el cese de Consejero nacional de Educación en representación de la Presidencia del Gobierno.	17493	Orden de 13 de agosto de 1973 por la que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Horna (Guadalajara).	17512
Orden de 18 de agosto de 1973 por la que se nombra Consejero nacional de Educación en representación de la Presidencia del Gobierno.	17493	Resolución del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración en las oficinas centrales de este Organismo.	17504
Resolución del Patronato de Casos del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir una plaza de Funcionario técnico en la plantilla del Organismo.	17504	Resolución del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista en las oficinas centrales de este Organismo.	17504
MINISTERIO DE TRABAJO			
Orden de 3 de agosto de 1973 por la que se declara la jubilación del Secretario de la Magistratura de Ciudad Real don Santos Valverde Cano.	17493	MINISTERIO DEL AIRE	
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 5 de junio de 1973, que hacía pública la relación de facultativos admitidos al concurso libre de méritos convocado el 5 de abril de 1973.	17504	Orden de 7 de agosto de 1973 por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional.	17504
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Resolución de la Subsecretaría por la que se convocan 16 becas para cursar estudios en la Escuela de Organización Industrial.	17509	Orden de 7 de agosto de 1973 por la que se convoca concurso entre Funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional.	17507
Resoluciones de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial por las que se anuncian convocatorias para cursar en dicho Centro los estudios que se indican.	17510	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 13 de agosto de 1973 por la que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Taboada-Villar (Pontevedra).	17511	Orden de 13 de agosto de 1973 sobre ampliación de la de 25 de marzo de 1970, relativa a normas de policía y vigilancia de los establecimientos marisqueros y la comercialización y transporte de marisco.	17492
Orden de 13 de agosto de 1973 por la que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Orazo (Pontevedra).	17512	Corrección de erratas de la Orden de 16 de julio de 1973 por la que se concede a la firma «Alfonso Saucedo Pinilla» (Punto Industrial) el régimen de admisión temporal para la importación de tejidos para la confección de blusas para señora, con destino a la exportación.	17512

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de agosto de 1973 sobre ampliación de la de 25 de marzo de 1970 relativa a normas de policía y vigilancia de los establecimientos marisqueros y la comercialización y transporte de marisco.

Ilustrísimos señores:

La norma 16 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 sobre policía y vigilancia de establecimientos marisqueros («Boletín Oficial del Estado» número 84) prohíbe la entrada, en tiempo de veda, en depósitos reguladores, cetáreas y cámaras frigoríficas, de marisco fresco vedado. Sin embargo, durante las épocas de veda se autoriza la importación de marisco vedado en España, que de no ser estabulado previamente a su venta, corre peligro de deterioro.

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, previo informe del Sindicato Nacional de la Pesca y a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien completar la norma 16 de la citada Orden ministerial como sigue:

Norma 1. La prohibición de entrada y salida de marisco fresco vedado «en depósitos reguladores» y «cetáreas» a que se refiere la norma 16 de la Orden ministerial de 25 de marzo

de 1970 se entenderá aplicada únicamente al marisco capturado en el litoral español.

Norma 2. Durante la época de veda se autoriza la entrada de mariscos importados en los citados establecimientos, siempre que se cumplan los siguientes trámites:

2.1. Los titulares de las cetáreas y depósitos reguladores presentarán en la Comandancia de Marina la licencia de importación correspondiente al marisco que desean estabular, una vez autorizada ésta por el Ministerio de Comercio.

2.2. A la vista de esta licencia, extenderá la Comandancia de Marina las guías que procedan.

2.3. En el ejemplar destinado al interesado de dicha licencia se anotarán el o los números de las guías facilitadas y las partidas que amparan, quedando esta anotación firmada y sellada por el Comandante de Marina.

Norma 3. Conforme al criterio de la norma 17 de la citada Orden ministerial y con las salvedades que en ella se establecen para las langostas y bogavantos, las autoridades de Marina permitirán la salida de la cetárea o depósito regulador de las partidas que contempla la norma 2 que precede, dentro de un plazo, que no podrá ser superior a quince días, a partir de la fecha de su importación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.